Resolución de Gerencia General

N° : 064 -2022-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 05 de abril del 2022

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTOS:

El Informe N° 0023-2022-PPLC-TEC.ADM.GEINFRA/PERPG-GR.MOQ, el Informe N° 295-2022-JPPA-E.OP&MA-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, el Memorándum N° 196-2022-GRM/PERPG-GG/GEINFRA, Memorándum N° 055-2022-GRM-PERPG-GG/OPP, el Informe N° 334-2022-JPPA-E.OP&MA-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, el Informe N° 521-2022-GRM/PERPG-GG/GEINFRA, el Memorándum N° 172-2022-GRM/PERPG-GG, el Informe N° 170-2022-GRM/PERPG-GG/OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande es un organismo creado por Decreto Supremo Nº 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, mediante Decreto Supremo Nº 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional Nº 004-2004-CR/GRM ; y con Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2005-GRM de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande, el mismo que conforme a lo precisado en el artículo 110° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GRM, goza de autonomía económica y administrativa, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, mediante el Informe N° 0023-2022-PPLC-TEC.ADM.GEINFRA/PERPG-GR.MOQ, de fecha 15 de marzo del 2022, el PCP. Percy López Cauna, Técnico Administrativo de GEINFRA, solicita la certificación de crédito presupuestario de caja chica por el monto de S/. 1,500.00 soles, correspondiente a la Meta Presupuestal 08 "Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica del PERPG", solicitud que realiza a razón de S/. 750.00 por la compra de bienes, así como el monto de S/. 750.00 por la contratación de servicios;

Que, la Resolución Directoral N.º 001-2011-EF/77.15 establece Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N.º 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, siendo que respecto al uso de la Caja Chica establece en su artículo 10.1 lo siguiente: "La Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados"; asimismo, en su artículo 10.2° establece que: "Las Unidades Ejecutoras y Municipalidades pueden constituir solo una caja chica por fuente de financiamiento";

Que, la Directiva N° 01-2014-PERPG/GR.MOQ, "Directiva para la administración de la Caja Chica del Proyecto Especial Regional Pasto Grande", aprobada mediante Resolución de Gerencia General Nº 069-2014-GG-PERPG/GR.MOQ, tiene como objetivo regular la administración de la caja chica del Proyecto Especial Regional Pasto Grande- PERPG, las pautas para la solicitud, recepción, manejo (uso racional y eficiente), rendición, reposición y mecanismo de control de los recursos;

Que, el numeral 5.1 de la citada Directiva establece que "La Caja chica es un fondo en efectivo constituido con Recursos Públicos por las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados para atender únicamente gastos menores que demandan su cancelación inmediata o que por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programados en su adquisición, debiéndose autorizarse por Resolución de Gerencia General, sobre la base del presupuesto asignado, con cargo a las asignaciones especificas contenidas en el presupuesto";

Que, en el presente caso, como se ha señalado el PCP. Percy López Cauna, Técnico Administrativo de GEINFRA, mediante Informe N° 0023-2022-PPLC-TEC.ADM.GEINFRA/PERPG-GR.MOQ, del 15 de marzo del 2022, solicita la certificación de crédito

presupuestario de caja chica de bienes y servicios para la mencionada Ficha Técnica, a razón del siguiente detalle:

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:

FTE. FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios
RUBRO : 00 – Recursos Ordinarios
CADENA FUNCIONAL : 0042.2166595.600029.10.025.0050
META : 008 "Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica"

ESPECÍFICA DE GASTO :

CLASIFICADOR	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	750.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	750.00
TOTAL		**1,500.00**

Que, mediante el Informe N° 295-2022-JPPA-E.OP&MA-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, de fecha 15 de Marzo del 2022, el Ing, Javier Pedro Peñaloza Arana, Especialista en Operación y Mantenimiento, ratifica en todos sus extremos la solicitud; a su vez solicita que se derive el presente documento a la Oficina de Planificación y Presupuesto para proceder con el trámite correspondiente;

Que, mediante el Memorándum N° 196-2022-GRM/PERPG-GG/GEINFRA, de fecha 16 de marzo del 2022, el Gerente de Infraestructura, hace traslado de la solicitud a la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicitud de CERTIFICACIÓN PARA FONDO FIJO DE CAJA CHICA, por el monto de S/1,500.00 soles, solicitado por el PCP. Percy López Cauna, Técnico Administrativo de GEINFRA, la cual será afectada a la Meta Presupuestal N° 008;

Que, respecto a dicha solicitud, el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 055-2022-GRM/PERPG-OPP, de fecha 18 de marzo del 2022, ha emitido opinión presupuestal favorable, señalando lo siguiente:

"(...)

*Que, verificado los saldos presupuestales de la **Meta 008 – FICHA TÉCNICA: "OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL PERPG",** se ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0328-2022, por el monto de S/. 1,500.00 soles para la apertura de Fondo Fijo de Caja Chica, según el siguiente detalle:*

Fte. Fto : 1. Recursos Ordinarios
Rubro : 00.Recursos Ordinarios.
Secuencia Funcional: 9002.20022178.6000015.10.025.0050
Meta :Meta 008 – OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL PERPG
Especifica de gasto : 2.6.8.1.4.2 Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes.
Monto : S/. 750.00
Especificado gasto : 2.6.8.1.4.3 Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios
Monto : S/. 750.00
Monto Total : S/. 1,500.00"

N° : 064 -2022-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 05 de abril del 2022

Que, mediante el Informe 334-2022-JPPA-E.OP&MA-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, de fecha 23 de marzo del 2022, el Ing. Javier Pedro Peñaloza Arana, Especialista en Operación y Mantenimiento; solicita la apertura de Caja Chica de Bienes y Servicios para la Ficha Técnica: Operación del Sistema Hidráulica e Infraestructura e Instalaciones Conexas" Meta 008, la cual está sujeta a la Programación de Compromiso Anual – PCA 2022;

Que, mediante el Informe N° 521-2022-GRM/PERPG-GG/GEINFRA, de fecha 24 de marzo del 2022, el Ing. Antonio Julian Salinas Pauro, Gerente de Infraestructura; solicita a la Gerencia General la apertura de Fondo para la Caja Chica, en atención al documento de la Oficina de Planificación y Presupuesto que emitió sobre la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0328-2022, con la finalidad de poder proseguir con el trámite y a su vez poder ser derivado el expediente administrativo para el trámite correspondiente;

Que, mediante el Memorándum N° 172-2022-GRM/PERPG-GG, de fecha 28 de marzo del 2022, el Gerente General del PERPG evalúa el pedido, solicitando a la Oficina de Asesoría Jurídica, emita opinión legal y se sirva a proyectar el acto resolutivo para la apertura del fondo fijo de Caja Chica para la Meta 008 "**Operación y Mantenimiento de la Infraestructura del PERPG**", **por el monto total de S/. 1,500.00 soles;**

Que, mediante el Informe N° 170-2022-GRM/PERPG-GG/OAJ, de fecha 05 de marzo del 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Juan Fredy Machaca Chipana, cumple con dar conformidad correspondiente al Informe, ratificándose del mismo en todos sus extremos, y elevando dicha documentación ante la Gerencia General del PERPG;

Que, de la revisión de los documentos obrantes, se advierte que la solicitud de apertura de fondo fijo para caja chica para la Meta 15, tiene por finalidad la atención de los gastos menores en bienes y/o servicios que demanden el pago en efectivo, durante la ejecución de la citada meta, solicitud que cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal, fondos que se encuentran contemplados en la Programación de Compromisos Anual, de Personal, Bienes y Servicios –PCA;

Que, atendiendo a los dispositivos normativos de carácter general e internos, citados precedentemente, a los fundamentos expuestos, corresponde emitirse resolución que apertura de Fondo Fijo de Caja Chica para la Meta 008 "OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL PERPG", de la oficina de GEINFRA, la misma que deberá sujetarse a la Directiva N° 01-2014-PERPG "Directiva para la Administración de la Caja Chica – Proyecto Especial Regional Pasto Grande";

Que, finalmente corresponde disponer como responsables del manejo y administración de Fondo de Caja Chica de la Meta 008, a los servidores que se encuentran designados a la fecha como responsables del manejo y administración de Fondo de Caja Chica del PERPG ejercicio 2022;

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 324-2020-GR/MOQ, de fecha 17 de agosto del 2020, que designa al Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande; y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) del artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR-MOQ de fecha 20 de setiembre del 2010 y el literal l) del artículo 9° del Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ de fecha 27 de mayo del 2013;

Resolución de Gerencia General

N° : 064 -2022-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 05 de abril del 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el Fondo Fijo de Caja Chica para la **Meta 008 "OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL PERPG",** por el monto total de **S/. 1,500.00 (MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	DETALLE
FTE. FTO.	1. Recursos Ordinarios
RUBRO	00 – Recursos Ordinarios
CADENA FUNCIONAL	0042.2166595.600029.10.025.0050
META PRESUPUESTAL	Meta 008 "OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL PERPG".
ESPECIFICA DE GASTO	2.6.8.1.4.2 - Costo de Construccion por Administracion Directa - Bienes
MONTO	S/. 750.00
ESPECIFICA DE GASTO	2.6.8.1.4.3 – Costo de Construccion por Administracion Directa - Servicios
MONTO	S/. 750.00
MONTO TOTAL	S/. 1.500.00

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER como responsable del Manejo y Administración de Fondo de Caja Chica de la Meta 015, a los servidores que se encuentran designados a la fecha como responsables del manejo y administración de Fondo de Caja Chica del PERPG ejercicio 2022, al siguiente personal.

RESPONSABLE	DNI
TITULAR – CPC. MILAGROS MARIA SILVA GOMEZ	40060584
SUPLENTE – CPC. SILVIA ONANEY MELISSA HURTADO PACHECO	04436752

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la obligatoriedad de rendir cuentas en forma documentada, de acuerdo a las normas vigentes, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Administración la publicación de la presente resolución en el portal web institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO QUINTO: REMITIR copia de la presente resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Gerencia de Infraestructura, Responsables del manejo y administración del Fondo de Caja Chica del PERPG (titular y suplente), para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
ING. AGAPITO MATEO MAMANI LUIS
GERENTE GENERAL

AMML/ GG PERPG
JFMC/ J- OAJ
c.c Archivo